



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GAF-TI-00351-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 206-2016-MPSM.

Tarapoto, 21 de diciembre de 2016.



En Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 19 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal trató el Informe N° 440-2014-CG/ORMO-EE, Examen Especial al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, sobre “Ilegales Operaciones de Extorno y Depósitos Menores, Ocasionaron Perjuicio Económico por S/ 41,126.38”, durante el periodo transcurrido entre el 3 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2010, emitido por el Órgano de Control Institucional – OCI, puesto a consideración mediante Informe N° 85-2016-GAF/MPSM, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- recomendar a la Alcaldía que se invite a la próxima sesión ordinaria al Procurador Público Municipal y al Jefe del Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Sala de Reg.
GM
GAF
OSG
OII
DIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

